



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	14 actas y 23 fojas correspondientes 4to. trimestre del año 2024
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha doce de diciembre correspondiente a la Sesión Extraordinaria 50/2024 Ext
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las trece horas del dia dos de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Mtra. Edith Gallardo del Angel Secretaria, Mtra. Blanca Gabriela De Regil Salgado Maestra Consejera, Dr. Jesús Ceballos Vargas, Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos, Dra. Blanca Inés Aguilar Frías y José Magno Martínez Nicacio Consejero Alumno; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Directora de la Facultad.

PRIMER PUNTO: Atender la solicitud del alumno **N1-ELIMINADO 1**

N11-ELIMENtrar la prórroga de 40 días para concluir su trabajo final de Experiencia Recepcional, en apego al artículo 81 Apartado II, del Estatuto de Alumnos 2008, al estar cursando en 1ra inscripción.

SEGUNDO PUNTO: Atender la solicitud del alumno **N2-ELIMINADO 1**

N10-ELIMINAR N12-ELIMINAR la prórroga de 40 días para concluir su trabajo final de Experiencia Recepcional, en apego al artículo 81 Apartado II, del Estatuto de Alumnos 2008, al estar cursando en 1ra inscripción, 2da parte.

TERCER PUNTO: Atender la solicitud de las alumnas N3-ELIMINADO 1

N14-ELIMINADO 1 N13-ELIMINADO 100 en relación a la prórroga de 40 días para concluir su trabajo final de Experiencia Receptiva, en apego al artículo 81 Apartado II, del Estatuto de Alumnos 2008, al estar cursando en 1ra inscripción, 2da parte.

ACUERDOS:

PRIMER PUNTO: En atención a la solicitud del alumno N4-ELIMINADO 1

N16-ELIM en relación a la prórroga de 40 días para concluir su trabajo final de Experiencia Recepcional, en apego al artículo 81 Apartado II, del Estatuto de Alumnos 2008, al estar cursando en 1ra inscripción. Este H. Consejo Técnico una vez que el alumno presenta el 80% del avance del trabajo, tiene a bien autorizar la prórroga, marcando como fecha límite para la presentación del Trabajo Final de Experiencia Recepcional el dia 26 de febrero de 2025.

SEGUNDO PUNTO: En atención a la solicitud del alumno N5-ELIMINADO 1

N8-ELIMINADO N15-ELIMINADO en relación a la prórroga de 40 días para concluir su trabajo final de Experiencia Receptacional, en apego al artículo 81 Apartado II, del Estatuto de Alumnos 2008, al estar cursando en 1ra inscripción, 2da parte. Este H. Consejo Técnico una vez que el alumno presenta el 90% del avance del trabajo tiene a bien autorizar la prórroga, marcando como fecha límite para la presentación del Trabajo Final de Experiencia Receptacional el dia 25 de febrero de 2025.

TERCER PUNTO: Atender la solicitud de las alumnas N6-ELIMINADO 1

N17-ELIMINACIÓN 1 N18-ELIMINACIÓN a la prórroga de 40 días para concluir su trabajo final de Experiencia Receptoral, en apego al artículo 81 apartado II, del Estatuto de Alumnos 2008, al estar cursando en 1ra inscripción, 2da parte.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Este H. Consejo Técnico una vez que las alumnas presenta el 75% del avance del trabajo tiene a bien autorizar la prórroga, marcando como fecha límite para la presentación del Trabajo Final de Experiencia Receptacional el día 24 de febrero de 2025. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión trece horas treinta minutos del mismo día mes y año.

1. Cuadros
MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ,
DIRECTORA

l. Peña
MTRA. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO
CONSEJERA MAESTRA

Diego
MTR. DIEGO ARTURO TORRES HOYOS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

José Magno
JOSÉ MAGNO MARTÍNEZ NICACIO
CONSEJERO ALUMNO

Edith
MTRA. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL
SECRETARIA

Jesús
DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

Ju
DRA. BLANCA INÉS AGUILAR FRÍAS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2021-2026

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con 100
- 12.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con 100
- 13.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con 100
- 14.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con 100
- 15.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con 100
- 16.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con 100
- 17.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con 100
- 18.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con 100

FUNDAMENTO LEGAL

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."